458

MINISTERIO DEL INTERIOR

D E C R E T O N° 28772

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA A INVERTIR LA SUMA DE $ 5.000.-CURO LEGAL.-

N. 6933

Asunción, Diciembre 26 de 1927.-

Vista la nota N° 376 del Departamento General de Policia en la que solicita la ampliación del crédito autorizado por Decreto N° 27557, en la suma de $ 5.000, curso legal; el informe del Controlador de Gastos del Anexo B, de conformidad con los Arts. 193, Inc. 1° de la Ley de Organización Administrativa y 2° del Decreto N° 24980 y 27876,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1°.-Amplíase el crédito autorizado por Decreto N° 27557 en la suma de $ 5.000 c/legal, CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL para proceder a la terminación de la refacción del edificio ocupado por la Comisaria Sección Tráfico Montado (Escuadrón-cué), imputándose esta erogación al Anexo B, Segunda Sección, Capítulo II, Inc. 2, Partida 1, de la Ley 845, Ejercicio 1927/28.-

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Eligio Ayala

Belisario Iraola